MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 38-2017

Acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho, dos mil diecisiete, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 17 de julio de 2017, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación Pública, propietaria
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Giselle Cruz Maduro. Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión ordinaria N° 38-2017
Lunes 17 de julio 2017, 5:00 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2. Discusión y aprobación de las Actas N° 34 y 35-2017
3. Informe de Comisiones
4. Presentación del marco curricular de primera infancia de 0 a 6 años
5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 17 de julio de 2017.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-38-2017

Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 17 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 34 y N° 35-2017.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N°34-2017.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el acta N° 34-2017 con una modificación propuesta por el señor Ricardo Ramírez. Le damos la palabra a don Ricardo para que se refiera al respecto.

Señor Ricardo Ramírez: Realmente versa sobre el término de abstención y recusación, porque lo que hacen al principio del acta los señores abogados es presentar una recusación.

La Ley General de Administración Pública establece dos aspectos sobre eso que están claramente definidos, una cosa es cuando yo de voluntad propia deseo abstenerme y otra cosa es cuando otro miembro u otro órgano me recusa, me dice "usted no puede votar", y claramente a cómo está señalado por los argumentos que establecen los señores asesores, ellos lo que están haciendo es recusando, o sea, recusando es diciendo " mire o lo que hicieron fue decir, mire en fundamento a lo que establece la Ley tal y tal, el señor Ricardo Ramírez no puede votar, eso es una recusación.

La otra es que yo lo hubiese dicho, si yo digo, miren de conformidad con la Ley existe impedimento para que yo vote y me voy a abstener de votar, eso es una abstención. Lo que se presentó aquí fue una recusación entonces es lo que dice ahí, vea que el texto dice " ***el señor Ricardo Ramirez se abstiene…***", yo, no me abstuve, en ningún momento yo me abstuve de votar, los argumentos jurídicos presentados por los abogados que se le preguntó al Consejo decían que yo no podía votar, o sea eso es una recusación, entonces lo que está diciendo ahí tal y como yo lo estoy proponiendo es que al ser recusado el señor Ricardo Ramírez, está impedido de votar.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Don Ricardo es una materia muy sensible, jurídica, yo le pedí un criterio a los asesores legales, le rogaría a los miembros del Consejo sí pueden ingresar los asesores legales para que expliquen el criterio, porque es materia jurídica, estamos discutiendo el principio de imparcialidad.

Señor Ricardo Ramírez: Si doña Sonia, en la petición que usted nos hace, usted nos dice que tiene el criterio, yo lo que le pediría es que lo lea y después de leerlo someta a votación, si se permite el ingreso de los asesores.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Yo estoy solicitándole a los miembros del Consejo que autoricen a la Presidencia para que ingresen los asesores legales porque no se está proponiendo un cambio de forma en la redacción, sino que están involucrados conceptos jurídicos, yo lo tengo por escrito pero me parece

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

indispensable que los asesores expliquen el criterio legal, con la flexibilidad que siempre hemos tenido cuando pedimos que por asuntos legales ingresen.

Señor Ricardo Ramírez: Yo quiero que conste en el acta mi oposición al ingreso de los asesores legales al recinto.

Señora Astrid Fischel: En este caso, quiero que conste mi anuencia para que puedan ingresar los asesores legales, quienes pueden explicar, con mayor grado de detalle, la situación.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación el que ingresen los asesores legales, yo les ruego que apoyen esta petición, nunca ha habido un comportamiento diferente, acá está el criterio y la idea es que ellos expliquen, este es un tema donde fuimos asesorados por los asesores legales.

Se procede a la votación y se cuenta con cinco votos de que ingresen los asesores legales del Consejo Superior de Educación. Los señores Fernando López y Ricardo Ramírez no votaron.

Hacen ingreso los señores Carlos Rodríguez y Roberto Salazar.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Buenas tardes, les hemos solicitado que ingresen a la sesión de este Consejo, con el fin de que pudiéramos aclarar la propuesta de redacción que figura en el acta, que se consignó, en la propuesta de acta que se envía a los estimables miembros del Consejo, yo les pedí una profundización de la explicación del criterio y sobre todo que nos aboquemos a lo que sucedió ese día en el análisis jurídico que ustedes hicieron.

Don Carlos le doy la palabra a usted para que lea y vaya explicando el criterio jurídico que ustedes nos han dado.

Señor Carlos Rodríguez: Buenas tardes: Voy a dar lectura del criterio legal que nos pidió doña Giselle Cruz en calidad de secretaria general y la señora Ministra doña Sonia, con relación a una propuesta de redacción en el acta 34-2017. Dice al respecto, "*En atención a la consulta formulada respecto al término jurídico correcto a consignar en el acta, cuando recae sobre alguno de los miembros impedimento para participar de la votación, es necesario exponer las siguientes consideraciones.*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La Ley General de la Administración Pública, en su artículo 230 dispone extensivo el efecto asignado a las causales de abstención, sin que se consigne expresamente aquellas bajo las cuales ha de decretarse, en tanto la remisión a la legislación común, contenida en tal disposición, fue derogada a partir de 1995, momento en el que deben aplicarse los supuestos del Código Procesal Civil, según la remisión expresa de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 3.

El Código de rito citado en el párrafo que antecede, señala expresamente en su artículo 49, los supuestos en los que se entiende que recae impedimento, entre los que se destacan, que el miembro del órgano colegiado, tenga interés directo en el asunto que se discute.

Por su parte la, figura de la recusación, comprende un supuesto distinto, que se materializa cuando, aquel sobre el que recae una causal de abstención, no se acoja a ella voluntariamente y sea separado por gestión directa de quien alegue de que en caso de mantenerse en conocimiento del asunto, se vería afectada la imparcialidad propia de la determinación a adoptar.

Bajo las consideraciones expuestas si no se ha dado curso a un señalamiento expreso del eventual perjuicio que pudiera causar en la toma de la decisión, quien tenga interés directo en el asunto, el término que debe emplearse es el de abstención, cuyos motivos le serán expuestos de previo, al miembro del órgano colegiado, sobre el que concurran con el objeto de que reserve su participación".

El punto está en la redacción que propone don Ricardo Ramírez en el acta en mención, solicitó que se indicara recusación en lugar de abstención, y tal vez ahí, lo importante es señalar la diferencia que se hace sobre la recusación y la abstención, la abstención es un acto voluntario del miembro del órgano en pleno conocimiento de su obligación de abstenerse de participar en una discusión para mantener la imparcialidad y la recusación es cuando hay una negativa de parte de ese miembro que tiene algún interés legítimo a participar, otro de los miembros del órgano podría pedir la recusación o en este caso la Presidencia podría pedir la recusación.

Señor Ricardo Ramírez: Me parece sumamente claro y volviendo al hecho mantengo lo que establece. Si leemos el acta, el acta empieza cuando tan siquiera cuando se toca ese tema cuando empiezan los señores abogados haciéndome o presentando los argumentos por los cuales yo no puedo votar, o sea, en ningún momento en el acta yo externo o solicito que yo me voy a abstener de votar, yo no lo dije, si se lee y se revisa, o sea, lo que se hizo fue que los asesores hasta se les preguntó un tema y salieron, yo les dije bueno cual es el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

argumento jurídico por los cuales ustedes plantean que yo no puedo votar y ellos salieron y se devolvieron, así las cosas, lo que hay es una recusación, el asesor legal, la asesoría legal esta presentando los argumentos por los cuales yo no puedo votar, o sea, la otra que dice el dictamen es la abstención, cuando el funcionario, el integrante del órgano decide o plantea que si por estos o cuales argumentos él se aparta de la votación de manera voluntaria para no afectar si hubiera ahí, por lo cual me parece que queda claro que en el hilo conductor de esa acta que lo que se hizo fue una recusación o sea, todos ustedes están ahí presentes y el acta como le digo arranca con eso, en ningún momento yo dije o plantee o argumenté impedimento alguno para abstenerme de votar.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Don Ricardo, yo recuerdo de la manera más clara la sucesión de las cosas, no hubo una negativa de su parte. Yo recuerdo con toda claridad que se explicaron las razones de parte de la asesoría legal del principio de imparcialidad y la inconveniencia de que una persona que tuviera un interés directo en el asunto participara en la decisión y que la normativa así lo preveía.

Yo no recuerdo en ningún momento que haya habido una negativa que llevara a algún miembro del Consejo a razonar una exclusión de algunos de los miembros, sino que, después que se dio la explicación sobre el principio de imparcialidad eso sí, se procedió a votar y ahí yo por lo menos entendí que precisamente por eso usted no participaba de la decisión, porque se había explicado el principio de imparcialidad, yo no recuerdo en ningún momento que haya habido una negativa que llevara a la presidencia o a algún miembro a decir entonces tiene que excluirse la persona de la votación.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la aprobación del acta N° 34-2017.

Analizada el acta N° 34-2017, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme.

Acuerdo 02-38-2017

> ***Aprobar el acta N° 34-2017 celebrada el jueves 8 de junio de 2017 con las observaciones planteadas por los señores miembros, a excepción del artículo 4, queda pendiente para la próxima sesión.***

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la aprobación del acta N° 35-2017.

Analizada el acta N° 35-2017, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 03-38-2017

Aprobar el acta N° 35-2017, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día jueves 22 de junio de 2017, con las observaciones planteadas por los señores miembros.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

Comisión de Planes y Programas.

Señor Kenneth Salas: La Comisión de Planes y Programas presenta ante ustedes los dictámenes de reconocimiento de las siguientes personas.

1. **Solicitud de reconocimiento de título presentado por el señor Marvin Hernández García de nacionalidad nicaragüense cédula 155808 511517.**

Señor Kenneth Salas: En el expediente constan los considerandos mismos que se desprenden del expediente y me permito leer el por tanto.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la aprobación del dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-38-2017

Considerando que:

Mediante oficio sin número, recibido en la Secretaría General, el día 26 de junio del presente año, el interesado remite para el respectivo análisis y valoración los siguientes documentos:

- ***Título de Maestro en Primaria otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de Nicaragua, con su respectivo apostillamiento.***

- ***Certificación Original y copia de notas del Plan de Estudios de Magisterio, suscrita por Rosa Arline Calderón Vásquez, Directora General de Formación Docente de la República de Nicaragua.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- *Oficio DEAC-URCTE-RB-1437-2014, mediante el cual la coordinadora Marta Isabel Rojas Aguilar, Coordinadora de la Unidad de Reconocimiento y Certificación de Títulos Extranjeros de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, dispuso reconocer los estudios presentados por el solicitante, equiparándolos con el nivel de Educación Media.*

Mediante el Informe Técnico CSE-SG-IT-033-2017, suscrito el tres de marzo de dos mil diecisiete, se verificaron los documentos detallados corroborando su autenticidad y determinando que los mismos pueden equipararse a las exigencias de la legislación nacional.

Por lo tanto:

Reconocer al nivel de Diplomado, el título de Maestro de Educación Primaria extendido por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes de Nicaragua, que acredita al Sr. Marvin Hernández García, de nacionalidad Nicaragüense, cédula de residencia permanente n° 155808511517, como Maestro de Educación Primaria.

2. **Solicitud de reconocimiento del título presentado por la señora Elizabet Núñez Hernández de nacionalidad nicaragüense cédula 801130300.**

Señor Kenneth Salas: De igual forma los considerandos constan en el expediente para tal efecto.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Sometemos a votación la aprobación del dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-38-2017

Considerando que:

Mediante oficio sin número, recibido en la Secretaría General, el día diecinueve de junio del presente año, la interesada remite para el respectivo análisis y valoración los siguientes documentos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- *Título de Maestro en Primaria otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de Nicaragua, con su respectivo apostillamiento.*

- *Certificación Original y copia de notas del Plan de Estudios de Magisterio, suscrita por el Prof. Juan Carlos Corea Lumbi, Subdirector del Instituto Nacional de Acoyapa, Departamento de Chontales, firmada el once de mayo de dos mil dieciséis.*

- *Original y Copia de la Resolución N° 0974-DGEC-RB-2017 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, mediante el cual la Dirección de Control de Calidad del Ministerio de Educación Pública, reconoce los estudios presentados por la solicitante y los equipara con el nivel de Bachiller en Educación Media.*

- *Mediante el Informe Técnico CSE-SG-IT-027-2017, suscrito el tres de marzo de dos mil diecisiete, se verificaron los documentos detallados corroborando su autenticidad*

Por lo tanto:

Reconocer al nivel de Diplomado, el título de Maestro de Educación Primaria extendido por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes de Nicaragua, que acredita a la Sra. Elizabet Núñez Hernández, de nacionalidad nicaragüense, cédula de residencia permanente n° 801130300, como Maestra de Educación Primaria.

Comisión de Leyes y reglamentos.

No presentan dictámenes.

ARTÍCULO 4

Presentación del marco curricular de primera infancia de 0 a 6 años

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Si me permiten hacer pasar a tres personas, señora Ana María Rodino, que gracias al apoyo de UNICEF nos ha apoyado y dos asesoras del Ministerio de Educación Pública.

Hacen ingreso las expositoras.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Les damos una cordial bienvenida a nuestras distinguidas invitadas. Vamos a presentarle muy respetuosamente al Consejo un avance más en lo que tiene que ver en el fortalecimiento de la educación en la temprana infancia. En la presentación queda claro que son muchos los pasos que el MEP y el CSE han venido dando en materia de fortalecimiento en educación en la temprana infancia.

Para esta administración realmente es de alta prioridad, mis colegas lo saben, aquí hemos hecho un trabajo colectivo muy importante, el Consejo ha tomado decisiones fundamentales, la reforma al reglamento de matrícula y traslados, en mi criterio es un paso nacional trascendente de política educativa, así como la aprobación en su momento de los nuevos programas de estudio y lo que tiene que ver con la elaboración de una estrategia en la que hemos venido trabajando, una estrategia muy integradora en la guía, en fin, en muchos esfuerzos en cuenta el marco curricular.

Yo voy a hacer una presentación pero le rogaría a doña María y a las colegas que en determinado momento ellas retomen la presentación y profundicen, expertas en el tema, la ministra nada más cree profundamente en eso y es una apasionada del tema de la temprana infancia, así que creo que estamos haciendo justicia con lo que dice el marco internacional y lo que dice la investigación reciente sobre la relevancia de la educación en esa edad. Además tenemos un privilegio y es que contamos entre los distinguidos miembros del Consejo, bueno el compromiso y el estudio que todos manifiestan por supuesto, el distingo, la experiencia de la exministra, del exministro, los distinguidos miembros del Consejo, doña Helvetia que es una experta también en el tema, entonces tenemos muchos aportes aquí que celebrar. Doña Helvetia hizo una tesis doctoral sobre este tema y tiene muchos años de trabajar en este y otros temas que se relaciona con el, así que sin duda este es un trabajo colectivo.

De lo que vamos a conversar con el Consejo, hablar con los distinguidos miembros del Consejo es de los avances que hemos tenido en el establecimiento de un marco curricular para la educación de la niñez desde el nacimiento hasta los 6 años. Hemos hecho avances muy importantes a partir de los cuatro años, bueno, pero que pasa en el periodo anterior, no podemos desatender~~los~~, como en

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

el caso del Consejo, ente que rige la política educativa a nivel nacional y en el caso del MEP de esta edad tan importante.

Seguidamente se realiza la presentación y posterior se hacen los siguientes comentarios.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Vamos a abrir un espacio para atender observaciones de los miembros del Consejo. En este último caso, si se tuvo en cuenta la propuesta de política que todavía está en discusión en el Consejo, pues la Comisión tendrá que analizarlo, porque esa todavía no ha sido aprobada, eso tiene que tenerlo en cuenta la Comisión, está en proceso de consulta, todavía no han terminado de llegar todos los criterios.

Señora Marcela Rodríguez: Buenas tardes muchas gracias. Algo muy importante es que en educación especial siempre se ha trabajado lo que en ese momento se llamó estimulación temprana del cero meses y de acuerdo con el enfoque del modelo universal del dúa definitivamente sólo podríamos hablar de una optimización de todas las capacidades que se puedan desarrollar en una persona o en un niño que va a recibir estimulación, y que va a recibir esta orientación por decirlo de alguna forma, desde la más temprana infancia.

Entonces definitivamente, cuando este proyecto ya tenga sus años se va a ver reflejado en toda la capacidad que van a tener estos niños que se van a ver beneficiados y también, pensándolo desde la educación especial es increíblemente satisfactorio para uno cuando ha trabajado estimulación temprana en centros de educación especial, ver los progresos que aunque son muy diferentes a un niño que no tiene una discapacidad con respecto a un niño que no ha sido escolarizado, que no ha recibido estimulación.

Entonces desde mi perspectiva, decirles que definitivamente era justo y necesario que el país tomase las riendas hacia algo tan importante como es el poder hablar de las posibilidades que se le abren a una población que va a recibir estas oportunidades.

Señor Kenneth Salas: Buenas noches. De igual forma yo me uno a la felicitación de la compañera Marcela, es interesante porque desde hace un tiempo para acá se han venido presentando en este Consejo temas que tienen que ver exclusivamente o vinculado más bien a lo que es primera infancia, tanto así, que se modificó el reglamento de Matrícula para darle apertura a ello y yo creo, que con este tipo de situaciones se está saldando una deuda que se tenía con la comunidad costarricense, específicamente con lo que es primera infancia ya a estas alturas del siglo XXI, pues no se puede considerar niños de primera

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

infancia sin que tengan una educación formal, sin que estén contemplados por la currícula oficial, así es que mi más sincera felicitación y agradecimiento por ese trabajo.

Señor Fernando López: Dos consultas muy breves. Una es, cuál es el criterio que tienen ustedes en relación a la capacidad que tenemos ahorita con el personal formado, formado entre comillas subrayado y con negrita para atender obviamente a mediano plazo esta situación, hablando desde los cero años hasta los cuatro, porque ya digamos, que de los cuatro a los seis ya tenemos formados.

La otra es, no escuché el tema de cómo se va a llamar de acuerdo a la propuesta los diferentes segmentos de los niños ~~en~~ que se van a atender, digamos se habla de cero a cuatro pero entre cero y cuatro por ejemplo, conozco que está el pre maternal, el maternal, el interactivo y el transición pero en otros países, aquí no escuche, no lo dijeron o no lo tiene planteado así. Entonces, en virtud de que incluso para efectos de organización como MEP o como servicio que brindaríamos evidentemente eso vendría a ser una cuestión importante de plantear.

Señora Helvetia Cárdenas: Yo quisiera felicitar a las compañeras especialmente a Ana María Rodino que ha sido quien ha tenido a cargo la elaboración de este marco curricular y obviamente las compañeras del Departamento de Educación Preescolar, quienes se han caracterizado siempre por asumir las tareas con gran responsabilidad y con una profunda posición teórica que acompañe lo que se hace en las aulas.

En realidad yo me leí el documento y es extraordinario el planteamiento, muy interesante, yo quisiera hacer dos observaciones puntuales en el sentido como planteaba Ana María Rodino ahora, hay ya definiciones que se manejan en el país en diferentes documentos inclusive en la Constitución Política y el programa nuestro que habla de materno infantil, creo que es un momento muy oportuno y este Consejo Superior de Educación podría dar un paso muy importante, cualitativo en repensar esos nombres. Materno infantil es una definición totalmente estereotipada de que es la mujer a quien le corresponde la crianza y el cuido de los hijos e hijas y deja por fuera a los hombres, es decir se excluye la paternidad, con la expresión "materno infantil" el mensaje es que es la maternidad la que tiene que hacerse cargo de la niñez y eso a mí me parece fundamental considerarlo. De hecho seguiríamos legitimando un ciclo, un nivel de la educación costarricense con una posición totalmente estereotipada.

Por otra parte, algo que llamó mi atención, es la congruencia que debería tener el Marco Curricular y lo planteado por la recién aprobada política de Primera Infancia en el país, donde se plantea que la primera infancia es desde la pre

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

concepción hasta los ocho años. Para todos los efectos del documento en discusión presentado esta noche, plantea de los cero hasta los seis años. Desde luego que si esa es una posición del Ministerio de Educación de mantener las edades de los cero a los seis años perfecto, pero lo que define la política requeriría otros abordajes, y ya ahí tendríamos que tomar también posición, es decir, requeriría una sólida justificación, porque vamos a seguir hablando del cero hasta los seis años.

En relación con el contenido del documento, da cuenta de una investigación muy pormenorizada del contexto de la educación preescolar en Costa Rica, de los diferentes servicios donde se atiende a la niñez y desde luego, como decía Marcela y otros compañeros, la deuda del Estado para esta población sobre todo para los menores de tres años, que han estado muchos, como señaló Doña Astrid al cuidado de las abuelas, de las tías, de los hermanos mayores, desaprovechando nosotros esos primeros años de vida donde la sinapsis y esas experiencias de aprendizaje y desarrollo del niño son fundamentales.

Yo quiero aclarar algo, el desarrollo siempre se va a dar, es decir, el niño siempre se va desarrollar este o no este institucionalizado o reciba o no atención especializada, lo que pasa es que un enfoque definitivo de lo que es y encauzado para la atención de la niñez, eso sí marca la diferencia y esos espacios totalmente preparados para atender a la niñez, son los que marcan la diferencia y ahí es donde nosotros podemos hablar de calidad, entonces aquí hay un trabajo muy interesante que da cuenta del desarrollo que ha tenido en este país la educación preescolar pero que también revela cuáles han sido las prioridades en materia educativa de este país.

No es por casualidad que los más pequeños han estado por ahí, y cuando nosotros oímos expresiones de la gente que la posicionan también, nosotros no podemos desmerecer la formación de las educadoras de educación preescolar, yo lo digo con toda la propiedad porque he trabajado muchos años en formación de formadoras de educación preescolar, somos gente muy seria, por eso decía con una fundamentación teórica muy importante definida.

Me encanta la posición epistemológica que toma este marco curricular, porque asume una mirada a la educación más crítica, en una posición totalmente a la vanguardia, en el sentido de que vamos por el desarrollo de las habilidades para la vida de las personas y eso dice mucho de nosotros, todos nosotros conocemos por ejemplo, el caso de Colombia un país señalado mundialmente y cuál fue la apuesta que hicieron por la niñez y hoy tenemos un país que salió adelante, como decía Marcela, tenemos una sociedad diferente en Colombia donde esa población

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

cuando creció tiene otras metas, tiene otras posibilidades, es una sociedad diferente.

También quería rescatar que por cada dólar invertido en niñez eso se revierte posteriormente en siete dólares al país en beneficios económicos, en beneficios sociales, entonces definitivamente señora Ministra y compañeras y compañeros, yo me siento realmente feliz de esta decisión del Consejo y del Ministerio, los esfuerzos que están haciendo para darle una atención oportuna a la niñez costarricense.

En mi tesis doctoral hice un esfuerzo muy grande por analizar los programas en los cuales el país se ha apoyado para atender estas poblaciones y es muy interesante, porque igual desde diferentes espacios hacemos esfuerzos muy importantes, pero cuando nos conjuntamos y tratamos de hacer las cosas mejor, entonces se logran resultados de mayor impacto, entonces por ejemplo, el Ministerio de Salud ha tenido una trayectoria muy importante pero cuando empieza a atender a las niñez en este país, en el 82 cuando hay una debacle en el país en salud, niños y niñas desnutridas en todo el país, es ahí donde se crean las guías de estimulación temprana y yo ahí también señalo ese término estimulación temprana, temprana para qué, entonces digo, que es el momento oportuno de plantearnos muchos temas, muchos conceptos, expresiones, temprana para qué?

Por otra parte el Hospital Nacional de Niños como una propuesta muy definida también para los niños que tienen al nacer algún tipo de situación particular a nivel neurológico, el Ministerio de Salud con propuestas definidas de los CEN-CINAI, los hogares comunitarios que surgen como otra propuesta pero que también nos posicionan hacia dónde vamos con nuestra sociedad, una mujer que cuida diez niños de diferentes edades y bueno las otras propuestas. Ahora la más cercana que tenemos son los CECUDI donde se privilegia a aquellas madres o aquellas familias que tienen una condición de vulnerabilidad y ahí es donde exactamente yo posiciono la discusión que los programas que el país ha tenido, sobre todo para los menores de tres años son para los más desfavorecidos y entonces dónde quedan los derechos de los otros y las otras niñas en estas edades que no tienen vulnerabilidad social comprobada?

Sí queremos equidad, si queremos respetar los derechos de las niñas y los niños entonces esta es la posibilidad y yo creo doña Sonia que ha sido un esfuerzo muy importante, yo valoro muchísimo los esfuerzos que se hacen y como usted bien lo dijo al inicio, no podemos hablar sólo de cuido o solo de educación, en toda actividad de cuido hay un componente de educación porque sí nosotros nos preguntamos quién educa educamos todos, entonces yo quisiera hacer un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

reconocimiento muy especial a las compañeras, Ana Maria, al Consejo, al Ministerio de Educación por estos esfuerzos tan importantes que harán de verdad que tengamos un mejor país.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Después de una exposición tan docta como la de la compañera, me queda solo aportar algo muy pequeño, porque me gusta rescatar los verdaderos esfuerzos y decirlos en toda su magnitud que hace este Consejo. Doña Sonia y compañeros, lo que hoy el Consejo esta haciendo es el saldo de una deuda histórica, no sé si la estábamos planteando así pero así la interpreto.

En mi gestión como ministro aprobamos los niveles de interactivo uno, interactivo dos, la compañera lo recuerda y transición, pero quedó un vacío curricular que no es sino hasta este momento de aprobarlo, como es de esperar que lo vamos a hacer, que se va a saltar ese vació.

Ante el MEP y ante el Consejo ese vació ha subsistido en los últimos años y ha habido un reclamo de llamar a subsanarlo y no es hasta este momento que lo vemos materializado con una propuesta curricular que es más que satisfactoria, porque ahora sí, ya al acuerdo del Consejo de aquella época con una propuesta curricular amarramos todo lo que estaba suelto, y aquí y lo digo no simplemente por celo y si el celo es por el MEP, si lo tengo.

Y aquí también hay que aprovechar para decir algo muy puntual, el MEP es uno, la educación es solo una y no hay educación ni programa de preescolar que lo suceda, ni el IMAS, no hay programa de preescolar del Ministerio de Salud y que quede en actas porque no me apena, esa pelea, hoy se está saldando también, en la rectoría de la educación, que nuestra educación reside constitucionalmente solo en el MEP y está amparada por la política educativa que al efecto aprueba este Consejo, y hoy se está cumpliendo con dos extremos. No hay entonces otras instituciones llamadas a sustituir constitucionalmente lo que es propio de este Ministerio y me alegra mucho que hoy podamos hablar con los puntos sobre las ies en un tema tan delicado y que recientemente ha causado polvorín.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Yo quiero agradecer la calidad de todas las intervenciones y permítanme ir señalando, creo que don Manuel apunta bien a un horizonte que venia el país visualizando, pero que estaba pendiente y que estamos completando por el bien de nuestro país; creo que esa claridad de la política educativa, que el Consejo Superior de Educación tiene un mandato constitucional para definir esa política me parece que es algo clave y que abarca

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría
Interna
M. E. P.

la temprana infancia, sin duda, así que le agradezco mucho a don Manuel estas reflexiones que me parecen de gran hondura, de gran importancia alrededor de lo que estamos discutiendo aquí, estamos discutiendo algo más que ciertas edades, es que es un paso fundamental, es una deuda pendiente como él dice y que había que saldar.

También le agradezco mucho a doña Helvetia sus criterios porque me parece que ella como experta nos ubica muy bien dónde está el debate, cuáles son las decisiones clave y que es lo que centralmente tiene que tener el Consejo a la hora de discutir las propuestas, lo mismo los otros compañeros que han participado, Marcela, don Kenneth, don Fernando.

Creo que apuntan mucho a los retos que tenemos, por una parte a las fortalezas pero también a los retos que tenemos. De hecho, todos los nuevos programas que ha aprobado este Consejo implican un reto muy grande en materia de capacitación docente, de formación de los profesores y también hay un reto muy grande de seguir avanzando porque estas innovaciones generarán otras, generaran nuevos requerimientos.

Yo escuchaba a la colega de preescolar, a Johanna, yo la escuchaba y el placer con que ella va desarrollando cada uno de los temas, se ve que ha tenido que discutir, esto lo disfruta fuertemente porque lo discute con sus compañeras de trabajo y sabe el salto cualitativo que esto representa para un niño, una niña, vivir ese proceso, esa comprensión de lo que es la educación preescolar, todavía estamos en el camino, todavía no hemos logrado posicionar en toda la población que lo que ahí se hace, que ese juego es más que juego, que marca la vida de los niños y niñas. El papel de los educadores de preescolar es un papel fundamental para la definición de sus proyectos de vida y de su capacidad para responder a los retos del futuro.

Así que muchas gracias y creo que ha sido muy interesante la discusión y quiero agradecerle a las colegas, a Ana María Rodino, el esfuerzo y detrás de esto hay mucho trabajo de ustedes, quiero recalcar que el trabajo que ha venido desarrollando el Departamento de Educación Preescolar con apoyo de la cooperación de Chile, ha sido fundamental, nosotros sabemos que Chile es uno de los países que ha venido dando pasos muy interesantes y esta cooperación nos ha permitido, como lo decía en ocasión de la visita de una misión, compartir nuestros logros y nuestras experiencias y también aprender de las experiencias de ellos. Esta es la línea de la internacionalización que añora la jerarca de educación, yo realmente creo que si esa internacionalización la tenemos en todas las áreas, en un caso tenemos apoyo de Alemania, en otros apoyo de Chile, en otros apoyo de España, México nos está ayudando con algunas propuestas, eso

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

sin duda eleva la calidad de la reflexión, nos coloca en el horizonte de la discusión internacional y no para menos estamos, Costa Rica está para estar ahí en esa discusión internacional.

Muchas gracias por la presentación, la profundización, los participantes, yo reconozco muchísimo el trabajo tan grande que se viene haciendo y toda la tarea que nos queda.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Tomamos nota de la propuesta del marco curricular de primera infancia de 0 a 6 años. Muchas gracias. Se somete a votación.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-38-2017

> ***Dar por recibida la propuesta del marco curricular de primera infancia de 0 a 6 años y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su análisis y discusión.***

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia.

1. Oficio suscrito por el señor Miguel A. Gutiérrez, en función de Ministro a.i., quien remite documento de la asesoría jurídica en relación con un criterio sobre la Academia Nacional de Policía.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Se toma nota del oficio suscrito por el señor Miguel A, Gutiérrez, en ejercicio del cargo de Ministro a.i. Se somete a votación.

Analizado el oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-38-2017

> ***Trasladar el oficio suscrito por el señor Miguel A. Gutiérrez, en ejercicio del cargo de Ministro a.i. referente a la Academia Nacional de***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Policía, a la Comisión de Leyes y Reglamentos, para que externen criterio.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

1. Traslado de la sesión del día lunes 31 de julio al día viernes 28 de julio.

Señora ministra Sonia Marta Mora: Se analiza el cambio de fecha y de lugar de sesión. Se somete a votación.

Se analizan los cambios propuestos y el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-38-2017

Trasladar la sesión del día lunes 31 de julio de 2017 al día viernes 28 de julio de 2017, en el CONARE.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.

Acta No. 38-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de julio de 2017, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 43-2017 del 7 de agosto de 2017.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL